

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1812**

MELIPILLA,

08 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 231, de fecha 07 de agosto de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) El Memorándum N° 353, de fecha 08 de agosto de 2014, de la Director de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

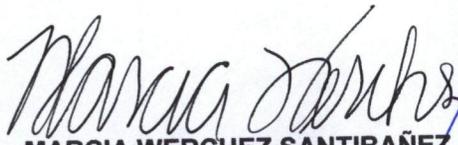
DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la **Empresa Eléctrica de Melipilla Colchagua y Maule**, RUT N° 96.763.010-1, con domicilio en Calle Ortúzar N° 376, Melipilla, por el Servicio de Construcción de Empalme Trifásico (suministro de material, manos de obra, que considera caja de empalme, 40 metros cable de bajada, cañería galvanizada 2", 30 metros de preensablado, automático de 3 x 70 amperes, medidor trifásico y desmantelamiento de empalme monofásico), dichos trabajos serán realizados en Avenida Las Torres N° 521, Melipilla, donde funcionarán las nuevas dependencias municipales, el valor del servicio es de \$1.722.394.- (un millón setecientos veintidós mil quinientos tres pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, ya que es Proveedor único de Servicio en la Comuna.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,


MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/